



Producto distribuido por BP Oil España S.A.U.

⁽¹⁾ **Tarjetas de crédito emitidas por Bankinter Consumer Finance, E.F.C., S.A.** (en adelante «BKCF»). Entidad de Pago Híbrida inscrita en el Banco de España bajo el n.º 8832, con domicilio social en Avda. de Bruselas 12, 28108 Alcobendas (Madrid) e inscrita en el RM de Madrid al T.22.729, F. 181, H. M-259543 y CIF A82650672. El sistema de salvaguarda elegido por BKCF para proteger los fondos recibidos de sus clientes o a través de otro proveedor de servicios de pago para la ejecución de operaciones de pago, se sujeta al procedimiento establecido legalmente, consistente en el depósito de los mismos en una cuenta a la vista y separada abierta en Bankinter, S.A.

Disponible [Información Normalizada Europea \(INE\)](#) e [Información trimestral sobre comisiones y tipos aplicados](#).

Condiciones particulares de la Tarjeta VISA Mi BP

LÍMITE DE CRÉDITO: la línea de crédito inicial será asignada según el análisis crediticio y de solvencia que efectúe Bankinter Consumer Finance, EFC, SA en cada caso, con un límite máximo, en función del tipo de Tarjeta solicitada, de hasta 5.000,00 €.

MODALIDADES DE PAGO: La Tarjeta dispone de las siguientes modalidades de pago.

1. Modalidades de pago general:

a) **Pago Fin de Mes:** si el Titular elige esta modalidad, deberá abonar en la fecha señalada para el pago de las adquisiciones y disposiciones realizadas hasta la fecha de cierre del periodo de disposición. En esta modalidad no se aplicarán intereses (**0,00% TAE**).

b) **Pago Aplazado (“Revolving”)**: bajo esta modalidad el Titular podrá pagar a plazos las disposiciones que realice con la Tarjeta, pudiendo elegir entre abonar: (i) una cantidad fija al mes o (ii) un porcentaje sobre el saldo dispuesto. La cuota mensual mínima permitida será la cantidad que resulte de aplicar un porcentaje del 3,00% sobre el saldo dispuesto del crédito asociado a la Tarjeta, con el importe mínimo de 30,00 €.

Se informa al Titular que, en el caso de la modalidad de Pago Aplazado (“Revolving”), la cuota mensual elegida y / o se comprenderá, como mínimo: a) el 0,35% del capital dispuesto, b) el total de los intereses devengados durante el periodo de liquidación y, en su caso, c) la cuota del seguro de protección de pagos (“PPI”); por lo que su importe podría variar al alza.

No obstante lo anterior, el Titular siempre podrá, dentro de las distintas opciones que tenga habilitadas la Tarjeta, cambiar la modalidad de pago general, así como, el porcentaje o la cantidad fija mensual a pagar, respetando, en su caso, la cuota mensual mínima admitida en la modalidad de Pago aplazado, Una sencilla al Llamada Telefónica Número 900 811 311 o a Través de la web www.bankinterconsumerfinance.com hasta cinco (5) días naturales antes del fin del mes en curso.

A los efectos de poder realizar la elección inicial de la modalidad de pago, así como de las decisiones posteriores de cambio de forma de pago, se informa al Titular que la modalidad y las condiciones de Pago Aplazado (“Revolving”) pueden dar lugar a que la amortización del importe dispuesto se extienda durante un periodo de tiempo más prolongado, debido a la menor proporción de la cuota que se destinaría a esta amortización, lo que podría acarrear un aumento de la carga final de la deuda.

2. Modalidades de pago especial: como modalidades de pago especial solamente estarán habilitadas bajo la modalidad general de Pago Fin de Mes.

a) **A Plazos (Financiación de Movimientos)**: esta modalidad de pago podrá al Titular aplazar entre 3 y 36 meses el pago de una o más compras que sumen un mínimo de 90,00 € o la cantidad mínima que se determina en cada momento, manteniendo para el resto de las operaciones la modalidad de Pago a Fin de Mes. El Titular podrá decidir la cuota a pagar cada mes o bien el número de meses en que desea aplazar la operación.

b) **Pago Aplazado en Comercios:** bajo esta modalidad de pago el Titular podrá aplazar en 3, 6, 9 y 12 meses una compra de un importe mínimo de 60,00 € o la cantidad mínima que se determina en cada momento, desde el propio TPV del comercio; manteniendo la modalidad de Pago a Fin de Mes para el resto.

Tipo de Interés Nominal (TIN):

(i) La modalidad de **Pago Fin de Mes: sin intereses (0,00% TAE)**.

² (ii) En la modalidad de **Pago Aplazado («Revolving»): a) Compras: 18,36% (19,99% TAE); b) Traspaso de efectivo a cuenta corriente: 18,36% (19,99% TAE); y c) Retiradas de efectivo a crédito en cajeros automáticos: 18,36% (19,99% TAE)**.

Ejemplos representativos bajo la hipótesis de que el contrato se mantendrá en vigor durante toda su vigencia y las partes cumplirán sus obligaciones en las condiciones y plazos acordados: Para una disposición de 1.500,00 €, realizada el día 1 de mes en la modalidad de Pago Aplazado (“Revolving”) plazo de amortización de 4 años, a devolver mediante 48 cuotas mensuales iguales calculadas bajo sistema de amortización de cuotas constantes. Con la aplicación del tipo de interés nominal anual fijo: 18,36% (19,99% TAE), En ese supuesto, el Importe total a pagar ascendería a 2.128,47 € (1.500,00 € de capital y 628,47 € de intereses), a través de 47 cuotas mensuales de 44,35 € (estando compuesta la primera cuota por 21,40 € de capital y 22,95 € de intereses) y por una cuota final de 44,02 € (43,36 € de capital y 0,66 € de intereses). Coste total del crédito 628,47 €.

(iii) La modalidad de **Financiación de movimientos: TIN 15,00% (16,08% TAE)**. Sistema de amortización de cuota constante. La TAE podrá variar en función del día del mes de contratación. Dicha modalidad de Financiación de movimientos permite aplazar entre 3 y 36 meses el pago de una o más compras que sumen un mínimo de 90,00 €, manteniendo la forma de pago a fin de mes para el resto. **Ejemplos representativos bajo la hipótesis de que el contrato se mantendrá en vigor durante toda su duración y las Partes cumplirán sus obligaciones en las condiciones y plazos acordados: Para una disposición de 5.000,00 €, realizada el día 1 del mes con un plazo de amortización de 13 meses, a un tipo de interés anual fijo del 15,00% (16,08% TAE). En esta hipótesis el importe total a pagar ascendería a 5.478,00 € (5.000,00 € de capital y 478,00 € de intereses), compuesto por una primera cuota de 62,50 € que incluye exclusivamente intereses, por 11 cuotas de 451,29 € (estando compuesta la primera de estas 11 cuotas por 388,79 € de capital y 62,50 € de intereses) y por una cuota final de 451,31 € (445,74 € de capital y 5,57 € de intereses). Coste total del crédito 478,00 €.**



(iv) La modalidad de **Pago Aplazado en Comercios: 15,00% (16,08% TAE)**. Sistema de amortización de cuota constante. La TAE podrá variar en función del día del mes de contratación. Ejemplo representativo bajo la hipótesis de que el contrato se mantendrá en vigor durante toda su duración vigencia y las partes cumplirán sus obligaciones en las condiciones y plazos acordados. Para una disposición de 5.000,00 €, realizada el día 1 del mes, con un plazo de amortización de 12 meses, con un TIN 15,00% (16,08% TAE). En ese supuesto, el importe total a pagar ascendería a 5.415,50 € (5.000,00 € de capital y 415,50 € de intereses), a través de 11 cuotas mensuales de 451,29 € (estando compuesta la primera cuota por 388,79 € de capital y 62,50 € de intereses) y por una cuota final de 451,31 € (445,74 € de capital y 5,57 € de intereses). Coste total del crédito 415,50 €.

Se informa al Titular que podrá encontrar más información sobre el cálculo de los intereses, de las características de las modalidades de pago y de los servicios asociados a la Tarjeta en las Condiciones Generales del Contrato y en la Información Normalizada Europea (INE).

LÍMITE DE USO EN OPERACIONES: el importe de las Operaciones Realizadas un Tráves de la Tarjeta Ser no podrá superiores al límite de Tarjeta de Crédito de su, excepto en El caso del Límite Diario para la Disposición de Efectivo en cajeros, Que se nos podemos deducir en Cuenta el menor entre el límite de crédito de su tarjeta y la cantidad de 600,00 €.

BENEFICIOS ADICIONALES: por compras en estaciones de servicio BP, a) e n la modalidad de pago aplazado (“Revolving”) en compras : devolución de hasta 12,00% de ahorro, que corresponde a 6,00% + hasta 8 cent / Litro en ahorro Mi BP (hasta 6% sobre un PVP de referencia de 1,25 € / Litro), y b) en la modalidad de pago fin de mes: devolución de hasta 9,00% de ahorro que corresponde a 3,00% + hasta 8 cent / Litro en ahorro Mi BP (hasta 6,00% sobre un PVP de referencia de 1,25 € / Litro). Hasta 8 cent / Litro en ahorro Mi BP corresponde a un ahorro de 3 cent / Litro en cada repostaje más 2 € extra por cada 40 litros repostados de carburantes BP Ultimate con tecnología Active en cada acto de repostaje, tomando como precio de referencia 1,25 € / Litro. Sin límite de ahorro en la modalidad de pago aplazado (“Revolving”) en compras y 12 € de ahorro máximo al mes en la modalidad de pago fin de mes. **Por compras en establecimientos fuera de BP: a) en la modalidad de pago aplazado (“Revolving”) en compras, devolución del 1% y b) en la modalidad de pago fin de mes, el 0,1%.**

El importe de las devoluciones se abonará Ahorro Mi BP, al mes siguiente de la liquidación. Sin límite en el canjeo en repostajes de Carburantes BP Ultimate con tecnología Active y para el resto de carburantes BP el canjeo máximo de ahorro Mi BP 20% del total del valor de cada repostaje. Validez durante el mes del repostaje más un mes adicional. Por cada litro en Estaciones de Servicio BP se obtiene un punto del programa Mi BP. No podrá obtenerse puntos por las compras en Estaciones de Servicio BP si el QR de la parte trasera de la tarjeta Visa Mi BP no se procesa por el terminal de BP. Promoción válida en Estaciones de Servicio adheridas. La Tarjeta VISA Mi BP no es compatible con otros descuentos aplicados asociados a la utilización de la tarjeta BP Bonus en Estaciones de Servicio BP. Consultar condiciones en www.mibp.es. En los casos en que para beneficiarse de estas ventajas se requiere la forma de Pago Aplazado (“Revolving”) se entiende que existe la misma cuando el pago mensual no supera el 40,00% del saldo dispuesto. Acumulación máxima en ahorro Mi BP, 24 € al mes.

COMISIONES Y GASTOS: las comisiones serán las establecidas a continuación por los siguientes servicios:

- **Comisión por el servicio de emisión y mantenimiento** de cada Tarjeta (anual, por años contados desde la fecha de emisión). Tarjeta principal y Tarjeta / s adicional / es: sin coste.
- **Comisión por emisión de duplicado de Tarjeta o segundo plástico:** 25,00 €. Se devengará en la fecha de emisión del duplicado o segundo plástico.
- **Comisión por el servicio de retirada de efectivo a crédito mediante Tarjeta:** Disposición telefónica, a través de Internet o la aplicación móvil mediante el servicio “Traspaso de efectivo a tu cuenta corriente”: 4,00% calculado sobre el importe dispuesto (mín. 2,40 €). En cajeros automáticos: 4,00% sobre el importe dispuesto (mín. 3,00 €). Adicionalmente, en este último caso, la Entidad podrá repercutir al Titular hasta el 100% de la comisión por retirada a crédito que la propietaria del cajero cobre a la Entidad. La comisión se devenga en el momento de la disposición de efectivo y se liquida en el recibo del mes correspondiente.
- **Gastos por reclamación de posición deudora vencida:** en caso de que el Titular incumpla una obligación de pago a su vencimiento, la Entidad podrá cobrar al Titular los gastos derivados de las gestiones realizadas para el cobro de dicha posición deudora, con el fin de resarcirse de los costes incurridos y que comportan el uso de medios materiales y humanos. Dichas gestiones podrán consistir, en función del importe adeudado, en el envío de emails, SMS, cartas, burofaxes, realización de una o diversas llamadas, y comprenderán igualmente los costes de gestión que suponen para las oficinas o para los colaboradores de la Entidad. Los gastos por reclamación de posición deudora se repercutirán según el desglose que consta a continuación:

Impagado	Gasto a repercutir
Hasta 15,00 €	0,00 €
Desde 15,01 €	35,00 €

Estos gastos se devengarán y liquidarán únicamente después de realizar efectivamente las concretas gestiones de cobro descritas y un mismo impago no podrá generar más de una compensación. Por su diferente naturaleza y finalidad, la repercusión de tales gastos será compatible con la aplicación de los intereses de demora devengados por el incumplimiento de la obligación de pago en los términos pactados en el Contrato.
- **Comisión de excedido:** Se aplicará una comisión fija de 20,00 € por el excedido del límite de crédito pactado en la Tarjeta, que retribuye a la Entidad por la facilidad crediticia que concede al permitir al Titular superar dicho límite de crédito
- **Comisión por uso de redes internacionales:** Se aplicará una comisión por uso de redes internacionales del 3,00% sobre el importe de las disposiciones en cajeros, compras en comercios o compras por Internet que se realicen fuera de la zona SEPA (incluido Andorra, Montenegro y Ciudad del Vaticano).

Te ofrecemos un simulador en bankinterconsumerfinance.com/bankintercard/particulares/simulador-ultima-cuota donde calcular la fecha fin de la última cuota.